

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 166-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 21 de mayo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El INFORME N° 009-2025-UIFIQ-UNAP, del 21 de mayo del 2025 de la Unidad de Investigación y el documento **OFICIO S/N- JVP-PJT-2025-FIQ-UNAP** de fecha 09 de mayo de 2025, del presidente del Jurado de Tesis, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulada: “TRANSESTERIFICACIÓN DE ACEITE USADO EN LOS COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE IQUITOS”, presentado por los bachilleres: Ambar Brisette Orbe Torres y Luis Renato Vigo Saavedra.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día **Miércoles 28 de mayo de 2025, a horas 05:00 pm., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR** la sustentación pública del plan de tesis titulada: “TRANSESTERIFICACIÓN DE ACEITE USADO EN LOS COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE IQUITOS”, presentado por los bachilleres: Ambar Brisette Orbe Torres y Luis Renato Vigo Saavedra.; el mismo ha sido programado para el día **Miércoles 28 de mayo de 2025, a horas 05:00 pm., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

**ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR** a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- |   |            |
|---|------------|
| • ING. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO, Dr.      | Presidente |
| • ING. ALCIDES ARMANDO DELGADO CÉSPEDES, Mgr. | Miembro    |
| • ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro.   | Miembro    |

**ARTÍCULO 3°. –** La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



c.c. Miembros Jurados, UIFIQ, DEFP, ORSA, interesados, Archivo.

